



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 215

Anuncio **4917/2021**

jueves, 11 de noviembre de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 4917/2021

Resolución de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación de tres puestos pertenecientes a la Delegación de Economía y Hacienda

Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a 9 de noviembre de 2021.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión de tres puestos de Jefaturas de Servicios pertenecientes al Área de Economía y Hacienda, por el procedimiento de libre designación, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 143 de fecha 29 de julio de 2021.

Examinada la documentación presentada en plazo por las personas aspirantes presentadas a ocupar dichos puestos de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el informe preceptivo emitido por el Diputado-Delegado del Área de Economía y Hacienda, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionados puestos, a las personas que se relacionan a continuación, entendiéndose que en todas ellas concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño de los puestos correspondientes, según el siguiente detalle:

| Puestos | Aspirantes seleccionado/as |
|---|---|
| Jefatura de Servicio de Tesorería | M. ^a José Larrasa Murillo |
| Tco/a Asesor Jurídico Económico | Margarita Suárez Villaba |
| Jefatura de Servicio de Planificación presupuestaria y control del gasto. | M. ^a Teresa Álvarez Burguillos |

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 34 apartado h) de la ley 7/1985 citada y el artículo 61, apartado 12, letra b, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo y adjudicar a M.^a José Larrasa Murillo el puesto de Jefa de Servicio de Tesorería (número 04752), a doña Margarita Suárez Villaba, el puesto de Tco/a Asesor Jurídico Económico (número 04753) y a doña M.^a Teresa Álvarez Burguillos el puesto de Jefa de Servicio de Planificación presupuestaria y control del gasto (número 01770), quienes cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del empleado, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de esta convocatoria.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo notificará a las interesadas y lo comunicará, a la Directora del Área de Economía y Hacienda, al Coordinador del BOP, al Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos, al Interventor de Fondos Provinciales.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Lo mandó por delegación y firma la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

En Badajoz, a 9 de noviembre de 2021.- El Presidente, La Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RRHH y RI PD Decreto 05/07/2019 (BOP 08/07/2019) Virginia Borrallo Rubio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop